

ACTA N.º 8

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES FRENTE AL ACTA N.º7 DE BAREMACIÓN PROVISIONAL MÉRITOS DE PUESTOS DE DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD HOTI0108 PARA LOS MÓDULOS MF1074_3: INFORMACIÓN TURÍSTICA, MF1075_3: PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS LOCALES Y MF0268_3: GESTIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TURÍSTICAS Y DOCENTE DEL MÓDULO MF1057_2: INGLÉS PROFESIONAL PARA TURISMO.

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

PROYECTO: "T'AVALEM MOSTRAR GUARDAMAR"

Nº EXPEDIENTE: FOTAV/2023/9/03

DURACIÓN: 12 MESES

LOCALIDAD: GUARDAMAR DEL SEGURA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 de la Orden 8/2022, de 15 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del Programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, se reúnen telemáticamente el día 10 de abril de 2024, los representantes sindicales (María José Guirao Pons - CC.OO.) y las dos personas designadas por la entidad promotora para la constitución de la Comisión de Selección, que ha de realizar la selección del personal directivo y docente, así como del alumnado-trabajador, actuando como Presidente, D. Carlos M. Rastoll Sánchez, del Departamento de Juventud y como Secretario D. Jorge Juan García Cutillas, del Departamento de Empleo.

El Presidente, previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto, realizando establecimiento de los asuntos a tratar:

1.- Estudio y resolución de alegaciones frente al Acta n.º7 de baremación provisional méritos de puestos de Docente de la especialidad HOTI0108 para los módulos MF1074_3: Información turística, MF1075_3: Productos y servicios turísticos locales y MF0268_3: Gestión de unidades de información y distribución turísticas y Docente del módulo MF1057_2: Inglés profesional para turismo.

2.- Publicar el listado de resultados definitivos.

Antecedentes.-

Inicialmente tras publicación de acta de constitución de la Comisión de Selección, aprobación de bases y anexo de puesto a seleccionar, según la publicación del calendario estimado de actuaciones por Labora se abrió el primer plazo de presentación de instancias para los puestos de Directos y Docente de la especialidad HOTI0108 para los módulos MF1074_3: Información turística, MF1075_3: Productos y servicios turísticos locales y MF0268_3: Gestión de unidades de información y distribución turísticas, durante el periodo comprendido del 28 de febrero al 5 de marzo de 2024.

Con fecha 18 de marzo de 2024 se publicó el Acta nº 4 de baremación provisional de los puestos de personal directivo y docente de la especialidad HOTI0108, concediendo a los candidatos baremados un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a la publicación para la presentación de reclamaciones frente a los resultados de la fase de baremación, finalizando dicho plazo el 22 de marzo de 2024, quedando pendiente de estudio y resolución la alegaciones al puesto de Docente de la especialidad HOTI0108 para los módulos MF1074_3: Información turística, MF1075_3: Productos y servicios turísticos locales y MF0268_3: Gestión de unidades de información y distribución turísticas.

Durante el periodo de alegaciones, en fecha 20 de marzo, se publicó Acta nº 5 para la aprobación de la modificación del Anexo I sobre relación de puestos de trabajo del proyecto para la selección de personal docente, calendario y apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes, únicamente para el personal docente de la especialidad HOTI0108 de promoción turística local e información al visitante, para los módulos **MF1074_3: Información turística, MF1075_3: Productos y servicios turísticos locales y MF0268_3: Gestión de unidades de información y distribución turísticas** y docente del módulo **MF1057_2; Inglés profesional para el turismo**, que se extendió durante el periodo comprendido del 21 al 27 de marzo de 2024, por un total de 5 días hábiles, considerándose que aquellos solicitantes que hubieran presentado instancias en el plazo inicial anteriormente habilitado para ello, se les tendrán por presentadas dichas solicitudes junto con la documentación adjunta, a todos los efectos, sin necesidad de realización de nueva presentación de solicitud.

Posteriormente en fecha 3 de abril de 2024, se publicó Acta nº7 de baremación provisional méritos de puestos de Docente de la especialidad HOTI0108 para los módulos MF1074_3: Información turística, MF1075_3: Productos y servicios turísticos locales y MF0268_3: Gestión de unidades de información y distribución turísticas y Docente del módulo MF1057_2: Inglés profesional para turismo, con concediendo a los candidatos a los puestos de personal de docentes un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente acta en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar (del 4 al 8 de abril de 2024) para presentar reclamaciones que en su caso estimen oportunas, teniéndose en consideración como presentadas en plazo las alegaciones y reclamaciones presentadas a la primera baremación de méritos provisional realizada frente a los resultados del Acta nº4.

1.- Estudio y resolución de alegaciones frente al Acta nº7 de baremación provisional méritos de puestos de Docente de la especialidad HOTI0108 para los módulos MF1074_3: Información turística, MF1075_3: Productos y servicios turísticos locales y MF0268_3: Gestión de unidades de información y distribución turísticas y Docente del módulo MF1057_2: Inglés profesional para turismo.

Con fecha 3 de abril de 2024 se publicó el Acta nº7 de baremación provisional méritos de puestos de Docente de la especialidad HOTI0108 para los módulos MF1074_3: Información turística, MF1075_3: Productos y servicios turísticos locales y MF0268_3: Gestión de unidades de información y distribución turísticas y Docente del módulo MF1057_2: Inglés profesional para turismo, concediendo a los candidatos al puesto de docentes baremados un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a la

publicación para la presentación de reclamaciones frente a los resultados de la fase de baremación, finalizando dicho plazo el 8 de abril de 2024.

- **Alegaciones frente al acta nº7 de valoración provisional Docente módulos MF1074_3: información turística, MF1075_3: productos y servicios turísticos locales y MF0268_3: gestión de unidades de información y distribución turísticas.**

1- DÑA. ROCIO ORTUÑO MANZANARES, presentadas con registros de entrada nº 2024-E-RE-2286 de fecha 20 de marzo de 2024 y nº 2024-E-RE-2658 de fecha 4 de abril de 2024, en relación con su solicitud como Docente, donde solicita la revisión de su baremación en relación con los apartado de Cursos de Formación y Perfeccionamiento y Experiencia profesional.

En relación con la aportación de titulación académica de Máster propio de gestión del patrimonio, se **ESTIMA** la titulación para su valoración en el apartado de Cursos de Formación y Perfeccionamiento por un total de 550 h que equivalen a 1,65 puntos.

La Comisión de Selección **DESESTIMA** la reclamación en base a la experiencia profesional incluida en el informe de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Pilar de la Horada, sobre funciones del puesto de Directora del programa, en el que se indica que ha realizado funciones de docente por un total de 90 horas, por impartición del módulo MF1057_2: Inglés profesional para turismo, por considerar que un informe no acredita suficientemente la prestación de servicios, siendo necesario certificado que lo acredite o especificación de dicha circunstancia en el contrato, de acuerdo con lo establecido en las bases que regulan el presente proceso selectivo de personal directivo y docente en relación con la valoración de la Experiencia Profesional, en relación con el personal docente, que se establece:

“2. La acreditación de la experiencia profesional:

- Para las personas trabajadoras por cuenta ajena se aportarán los contratos de trabajo o certificados de empresa y el Informe de Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Para personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas se aportará Informe de Vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, el alta en el Régimen Especial de trabajadores/as por cuenta propia correspondiente o de Autónomos y el alta o Declaración del inicio de Actividad correspondiente al IAE, en la que aparece el Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad.”

Revisada de oficio la documentación por la Comisión de Selección, se procede a la corrección de la puntuación relativa a Titulación Académica adicional presentada por la interesada (Máster Universitario en formación del profesorado de educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en la especialidad de hostelería y turismo por la Universidad Católica San Antonio) y se procede a la valoración con 0 puntos en este apartado por considerar la citada titulación como requisito de acceso necesario para impartir docencia en los programas mixtos de empleo y formación.

La Comisión de Selección, consultados los documentos obrantes en el expediente procede a **ESTIMAR PARCIALMENTE** la alegación, teniendo en consideración la alegación en relación con los Cursos de formación y perfeccionamiento, y desestimando la reclamación en el apartado de Experiencia profesional, estableciendo la siguiente puntuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
ORTUÑO	MANZANARES	ROCIO	0	0,18	2,65	0	2,83

2.- DÑA. ROCIO ORTUÑO MANZANARES, presentada con registro de entrada nº 2024-E-RE-2658 de fecha 4 de abril de 2024, en relación con su solicitud como Director, donde solicita la revisión de su baremación en relación con los apartado de Cursos de Formación, adjuntando certificados de cursos de formación.

La Comisión de Selección, consultados los documentos obrantes en el expediente procede a **DESESTIMAR** la alegación al puesto de Director por considerarla extemporánea, al ser presentada en fecha 4 de abril de 2023, fuera del plazo de presentación de alegación frente al Acta nº 4 de baremación provisional de los puestos de personal directivo, habiendo finalizado el mismo el 22 de marzo de 2024 y resueltas la alegaciones en Acta nº 7 de resolución de alegaciones frente a acta nº4 de baremación provisional méritos de personal (puestos de director y docente de la especialidad HOTI0108), valoración de fase de entrevista del personal directivo y establecimiento de resultados definitivos.

3.- DÑA. MAITE SÁNCHEZ GÓMEZ, presentada con registro de entrada nº 2024-E-RE-2658 de fecha 4 de abril de 2024, en relación con su solicitud como Docente, donde solicita la revisión de su baremación en relación con los apartado de Titulación Académica y Experiencia profesional.

La Comisión de Selección, consultados los documentos obrantes en el expediente procede a **ESTIMAR** la alegación sobre Experiencia profesional en relación con prestación de servicios como formadora en el Instituto de Batoy de FP de Alcoy en la especialidad de Operaciones básicas de restaurante y bar por un total de 0,11 puntos.

La Comisión de Selección, consultados los documentos obrantes en el expediente procede a **DESESTIMAR** la experiencia profesional por cuenta propia o autónoma al no constar en la documentación presentada por la interesada el alta o Declaración del inicio de Actividad correspondiente al IAE, en la que aparece el Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad, tal y como establecen las bases del proceso selectivo. El resto de la experiencia profesional alegada, una parte ya fue valorada en la baremación provisional (contrato Antón Ortiz Carmen María y Viajes Iberia S.A.) y otra no se ha tenido en consideración por no quedar suficientemente acreditada (Agente Desarrollo Local Ayuntamiento Montesinos, Academia Multisis y Administrativo Centros Escolares y Empresas privadas).

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Selección procede a establecer la siguiente puntuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
SÁNCHEZ	GÓMEZ	MAITE	0	0,69	3	0,2	3,89

4.- DÑA. GEMA GÓMEZ GIL, presentada con registro de entrada nº 2024-E-RE-2629 de fecha 4 de abril de 2024 y ° 2024-E-RE-2629 de fecha 4 de abril de 2024, en relación con su solicitud como Docentes, donde solicita su inclusión en listado de Docente de la especialidad HOTI0108 para los módulos MF1074_3: Información turística, MF1075_3: Productos y servicios turísticos locales y MF0268_3: Gestión de unidades de información y distribución turísticas y la revisión de su baremación en relación con el apartado de Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

En relación con la valoración del apartado de Cursos de Formación y Perfeccionamiento, la Comisión de Selección procede a **ESTIMAR PARCIALMENTE** su reclamación, concediendo una valoración de 2,03 al tener en consideración los cursos únicamente aquellos homologados o impartidos por entidades públicas relacionados con el puesto a cubrir.

La Comisión de Selección, consultados los documentos obrantes en el expediente y advertido error material de admisión en listado provisional de Docente de la especialidad HOTI0108 para los módulos MF1074_3: Información turística, MF1075_3: Productos y servicios turísticos locales y MF0268_3: Gestión de unidades de información y distribución turísticas, procede a **ESTIMAR** la alegación, incorporando a la interesada en listado con las siguientes puntuaciones:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
GÓMEZ	GIL	GEMA	0,5	2,94	2,03	0	5,47

5.- D. DANIEL RUIZ TENZA, presentadas con registros de entrada nº 2024-E-RE-2750 de fecha 8 de abril de 2024, en relación con su solicitud como Docente, donde solicita la revisión de su baremación en relación con los apartado de Cursos de Formación y Perfeccionamiento, Experiencia profesional y Titulación Académica adicional.

En relación con la reclamación sobre Titulación Académica adicional, la Comisión de Selección revisada de oficio la documentación, procede a la **DESESTIMACIÓN** de la valoración de la Titulación de Máster Universitario en formación del profesorado de educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas artísticas por la Universidad de Murcia, ya que esta titulación debe ser considerada como requisito de acceso necesario para impartir docencia en los programas mixtos de empleo y formación.

En el apartado de Experiencia profesional, se procede a la revisión de la valoración provisional, otorgando por corrección de error material una puntuación de 0,14 puntos, al **ESTIMAR** un prestación de servicios por cuenta ajena relativa el contrato y prórrogas como recepcionista en el Hotel Gran Playa Santa Pola S.L. (677 días), para conceder una puntuación total en el apartado de Experiencia Profesional de 0,65 puntos.

La experiencia profesional por cuenta propia o autónoma como Docente no se ha valorado al no constar en la documentación presentada el alta en el Régimen Especial de trabajadores/as por cuenta propia correspondiente o de Autónomos y el alta o Declaración del inicio de Actividad correspondiente al IAE, en la que aparece el Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad como establecen las bases del presente proceso selectivo.

En relación con el apartado de Cursos de Formación y Perfeccionamiento no se han valorado los cursos de idioma alemán y marketing, al tener en consideración únicamente aquellos homologados o impartidos por entidades públicas y el curso de manipulación de alimentos al no estar relacionado con el puesto a cubrir.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Selección procede a establecer la siguiente puntuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
RUIZ	TENZA	DANIEL	0	0,65	1,65	0	2,30

- Alegaciones frente al acta nº7 de valoración provisional Docente del módulo MF1057_2: Inglés profesional para turismo.

1- DÑA. GEMA GÓMEZ GIL, presentada con registro de entrada nº 2024-E-RE-2632 de fecha 4 de abril de 2024 , en relación con su solicitud como Docentes del módulo **MF1057_2: Inglés profesional para turismo**, donde solicita la revisión de su baremación en relación con el apartado de Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

En relación con la valoración del apartado de Cursos de Formación y Perfeccionamiento, la Comisión de Selección procede a **ESTIMAR PARCIALMENTE** su reclamación, concediendo una valoración de 2,03 al tener en consideración los cursos únicamente aquellos homologados o impartidos por entidades públicas relacionados con el puesto a cubrir.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Selección procede a establecer la siguiente puntuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
GÓMEZ	GIL	GEMA	0,5	2,94	2,03	0	5,47

2- DÑA. ROCIO ORTUÑO MANZANARES, presentadas con registros de entrada nº 2024-E-RE-2286 de fecha 20 de marzo de 2024 y nº 2024-E-RE-2658 de fecha 4 de abril de 2024, en relación con su solicitud como Docente del módulo MF1057_2: Inglés profesional para turismo, donde solicita la revisión de su baremación en relación con los apartado de Cursos de Formación y Perfeccionamiento y Experiencia profesional.

En relación con la aportación de Titulación Académica de Máster propio de Gestión del Patrimonio, se **DESESTIMA** la titulación para su valoración en el apartado de Cursos de Formación y Perfeccionamiento por tener en consideración únicamente aquellos cursos homologados o impartidos por entidades públicas y relacionados con el puesto a cubrir (Docente del módulo MF1057_2: Inglés profesional para turismo).

La Comisión de Selección **DESESTIMA** la reclamación en base a la experiencia profesional incluida en el informe de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Pilar de la Horada, sobre funciones del puesto de Directora del programa, en el que se indica que ha realizado funciones de docente por un total de 90 horas, por impartición del módulo MF1057_2: Inglés profesional para turismo, por considerar que un informe no acredita suficientemente la prestación de servicios, siendo necesario certificado que lo acredite o especificación de dicha circunstancia en el contrato, de acuerdo con lo establecido en las bases que regulan el presente proceso selectivo de personal directivo y docente en relación con la valoración de la Experiencia Profesional, en relación con el personal docente, que se establece:

"2. La acreditación de la experiencia profesional:

- Para las personas trabajadoras por cuenta ajena se aportarán los contratos de trabajo o certificados de empresa y el Informe de Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Para personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas se aportará Informe de Vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, el alta en el Régimen Especial de trabajadores/as por cuenta propia correspondiente o de Autónomos y el alta o Declaración del inicio de Actividad correspondiente al IAE, en la que aparece el Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad."

Revisada de oficio la documentación por la Comisión de Selección, se procede a la corrección de la puntuación relativa a Titulación Académica adicional presentada por la interesada (Máster Universitario en formación del profesorado de educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en la especialidad de hostelería y turismo por la Universidad Católica San Antonio) y se procede a la valoración con 0 puntos en este apartado por considerarla como requisito de acceso necesario para impartir docencia en los programas mixtos de empleo y formación.

La Comisión de Selección, consultados los documentos obrantes en el expediente procede a **DESESTIMAR** las alegaciones, estableciendo la siguiente puntuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	T.A.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS	VALENCIANO	TOTAL
ORTUÑO	MANZANARES	ROCIO	0	0,18	1	0	1,18

2.- Publicar el listado de resultados definitivos.

DOCENTE MÓDULOS MF1074_3: INFORMACIÓN TURÍSTICA, MF1075_3: PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS LOCALES Y MF0268_3: GESTIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TURÍSTICAS

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	VALENCIANO	TOTAL
1	ORTIZ	ESTEBAN	M.ª DEL CARMEN	0,50	4	3	0	7,50
2	GÓMEZ	GIL	GEMA	0,5	2,94	2,03	0	5,47
3	LORCA	CAYUELAS	SORAYA	0,50	1,07	3	0,20	4,77
4	GÓMEZ	MARTÍNEZ	SARA	0,5	1,23	3	0	4,73
5	SÁNCHEZ	GÓMEZ	MAITE	0	0,69	3	0,20	3,89
6	MARTÍNEZ	VIOLERO	PAULA	0	0	3	0,40	3,40
7	ROMA	BENEITO	VANESA	0,5	0	2,48	0,20	3,18
8	ORTUÑO	MANZANARES	ROCÍO	0	0,18	2,65	0	2,83
9	MESEGUER	MARTÍNEZ	CRITINA AURORA	0	0	2,31	0	2,31
10	RUIZ	TENZA	DANIEL	0	0,65	1,65	0	2,30
11	CORTESE	RODRÍGUEZ	MARÍA FLORENCIA	0	0	1,60	0	1,60
12	BENAVENT	LÓPEZ	M.ª DOLORES	0,50	0	0	0,20	0,70
13	MARTÍNEZ	CANDELA	CARIDAD	0	0	0	0	0,00
14	GUITIÉRREZ	LUCAS	NOEMI	EXCLUIDA POR NO CUMPLIR REQUISITO DE TITULACIÓN ACADÉMICA				
15	MÁRQUEZ	HERNÁNDEZ	ESTEFANÍA	EXCLUIDA POR NO CUMPLIR REQUISITO DE TITULACIÓN ACADÉMICA				
16	ALDEGUER	MORALES	PATRICIA	EXCLUIDA POR RENUNCIA VOLUNTARIA AL PROCESO SELECTIVO				

DOCENTE DEL MÓDULO MF1057_2: INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO.

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	VALENCIANO	TOTAL
1	GÓMEZ	GIL	GEMA	0,5	2,94	2,03	0	5,47
2	GÓMEZ	MARTÍNEZ	SARA	0,5	1.,23	3	0	4,73
3	MENÉNDEZ	IGLESIAS	MARÍA MERCEDES	0	0	3	0	3
4	ORTUÑO	MANZANARES	ROCÍO	0	0,18	1	0	1,18

Finalmente, el Presidente da por concluida la sesión.

//Documento firmado electrónicamente//